



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



**ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE FERRETERÍA PARA DAEM
Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE**

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: AZUU SERVICIOS DE INGENIERIA SPA

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar debe adquirir materiales para mantenencias y reparaciones en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna y el normal funcionamiento del Departamento de Educación para el año 2021, requiere contratar Suministro de ferreteria para establecimientos educacionales y DAEM.-

En la comuna de Litueche, a veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **AZUU SERVICIOS DE INGENIERIA SPA.**, Rol Único Tributario N° 77.101.935-8, representada por Don **DANILO ALEXANDER VALENZUELA ROJAS**, Cédula de Identidad N° 15.419.377-4, domiciliado en [REDACTED] Comuna de Santiago, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto en \$ 5.400.000 y se mantiene la duración del contrato hasta el 28/02/2022, para Convenio Suministro de ferreteria para DAEM y, las Escuelas de la Comuna, para finalizar el año 2021 y comenzar el 2022.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 29 días del mes de Septiembre del año 2021.

DANILO ALEXANDER VALENZUELA ROJAS
15.419.377-4
REPRESENTANTE LEGAL
AZUU SERVICIOS DE INGENIERIA SPA
77.101.935-8



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

